

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1501 *TOLEDO*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 651/09, por auto de 11 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Transportes Hupal Operador Logístico, S.L., con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Seseña.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 27 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100001541-1